

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 336-PCM-2024	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA SAGARIA MARIA DE LAS NIEVES ANTECEDENTES

Resolución 285-PCM-2024.

Las facturas 00001-00000020/21 de fecha 16/09/2024 presentadas por la firma SAGARIA MARIA DE LAS NIEVES.

Notas 104-SSCI-2024 y 105-SSCI-2024 de la Subsecretaría de Comunicación Institucional

FUNDAMENTOS

El comprobante 00001-00000020, presentado por la firma SAGARIA MARIA DE LAS NIEVES, corresponde al tercer y ultimo pago por el diseño de identidad gráfica del Concejo Municipal.

El comprobante 00001-00000021, presentado por la firma SAGARIA MARIA DE LAS NIEVES, corresponde al pago por la vectorización del logo del Concejo Municipal.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.14.25.26.0040.084.2 (Adm. Central transferencia de recursos propios)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

SAGARIA MARIA DE LAS NIEVES Facturas 00001-00000020/21 de fecha 16/09/2024 por un importe de ochocientos cuarenta mil doscientos cincuenta.....\$840.250,00

Los comprobantes presentados por la firma SAGARIA MARIA DE LAS NIEVES, corresponden al tercer y ultimo pago por el diseño de identidad gráfica del Concejo Municipal y a la vectorización del logo del Concejo Municipal.

<i>DDYA</i>	RESOLUCIÓN N.º 336-PCM-2024	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
-------------	-----------------------------	---

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.14.25.26.0040.084.2 (Adm. Central transferencia de recursos propios).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 19 de septiembre de 2024
GRDR/GBN/sag